



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-3/2023 INC-1

PARTE INCIDENTISTA: [REDACTED]

**PARTE DENUNCIADA: MEDIO DE
COMUNICACIÓN "DESDE LA
PARROQUIA" Y OTROS**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a dos de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

ARTURO CHARLESTON HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA.**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-3/2023 INC-1.

PARTE INCIDENTISTA: [REDACTED]

PARTE DENUNCIADA: MEDIO DE COMUNICACIÓN "DESDE LA PARROQUIA" Y OTROS.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a dos de febrero de dos mil veinticuatro.¹

La Secretaria de Estudio y Cuenta, María Dolores Méndez González, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con lo siguiente:

- Acuerdo por el cual, la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, Tania Celina Vásquez Muñoz, ordena turnar a la ponencia a su cargo, el expediente incidental de incumplimiento de sentencia identificado con la clave **TEV-PES-3/2023 INC-1**, formado con motivo del escrito presentado por [REDACTED], por el cual aduce el incumplimiento de la sentencia recaída en el Procedimiento Especial Sancionador en que se actúa.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente de cuenta; y se radica en la

¹ En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

ponencia a su cargo el cuaderno incidental **TEV-PES-3/2023 INC-1**.

SEGUNDO. Reserva. Respecto de las manifestaciones que realiza la parte incidentista, se reserva proveer lo conducente, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral, quien se pronuncie al respecto en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Domicilio de la parte incidentista y autorizados. Se tiene como domicilio de la parte incidentista para oír y recibir notificaciones el señalado en su escrito de demanda, asimismo se tienen por autorizados para esos efectos a las personas que indica en el mismo, de conformidad con los artículos 362, fracción I, inciso b) del Código Electoral y 151 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las demás partes y personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, de conformidad con los artículos 387 y 393, del Código Electoral, y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

MARÍA DOLORES MÉNDEZ GONZÁLEZ

